



Resolución Directoral N° 043-2024-D-IESPP-SJB/S

Satipo, 02 marzo de 2024

Vista, la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- de la Unidad de Administración del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "San Juan Bosco" de Satipo, los ingresos propios por diferentes rubros, según la variación de la UIT para el año 2024 por el MEF y la aprobación del Área de administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las normas educativas vigentes es función del director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "San Juan Bosco" de Satipo, normar y aprobar los instrumentos de gestión educativa, como resultado la propuesta del Área de Administración del instituto; y

De conformidad con la Ley General de Educación N.º 28044 y su Reglamento, DS N.º 011-2012-ED., Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su reglamento DS N.º 0010-2017-MINEDU., RD 00081-2019-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID revalidación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "San Juan Bosco" de Satipo., Ley N.º 27444, de Procedimiento Administrativo General, DS N.º 309-2023-EF., valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) durante el año 2024 y otras normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR y APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "San Juan Bosco" de Satipo, para la aplicación desde el 02 de marzo de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, los ingresos propios por diferentes rubros como se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN	COSTO
01	Formato único de trámite (FUT)	S/. 2.00
MATRÍCULA		
02	Del I al X ciclo de todos los programas de estudio	S/. 250.00
03	Matrícula Extemporánea (adicional a la matrícula)	S/. 270.00
04	Constancia de Matricula	S/. 10.00
05	Pensión I al X ciclo de todos los programas de estudio	S/. 300.00
ADMISIÓN		
06	Proceso de Admisión.	S/. 250.00



	• carpeta del postulante • Inscripción como postulante a) De centros educativos estatales b) De centros educativos particulares	
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
07	Modelo de plan de investigación (Módulo)	S/. 50.00
08	Revisión y opinión del plan de investigación	S/. 250.00
INFORME PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
09	Revisión del proyecto de investigación	S/. 300.00
10	Pre-Sustentación	S/. 200.00
11	Resolución de Aprobación de Proyecto / trabajo de Investigación	S/. 300.00
SUSTENTACIÓN Y TITULACIÓN		
12	Revisión de trabajo de investigación (por los miembros de jurado 06 horas c/u, fuera de jornada laboral).	S/. 1,500.00
13	Examen de suficiencia Académica para titulación	S/. 600.00
14	Derecho de trámite de titulación.	S/. 200.00
15	Derecho de publicación del Tesis.	S/. 300.00
16	Derecho de jurados	S/. 600.00
17	Medalla de graduación	S/. 50.00
18	Derecho de Titulación	S/. 1,000.00
19	Nómina de Expositos	S/. 100.00
20	Acta de titulación	S/. 100.00
21	Aprobación con RD de la carpeta de titulación	S/. 1,000.00
22	Caligrafiado del formato Título y visación del formato	S/. 1,000.00
23	Expedición de título profesional	S/. 1,000.00
24	Duplicado de Formato de Título (caso de pérdida con requisitos)	S/. 800.00
25	Modificación de Resolución por cambio de título de trabajo de investigación, nombres de integrantes, etc.)	S/. 100.00
26	Derecho de auditorio y equipos multimedia (solo sustentación).	S/. 500.00
27	Alquiler de togas y birretes.	S/. 100.00
GESTIÓN ACADÉMICA		
28	Boleta de Notas (por ciclo).	S/. 10.00
29	Syllabus por asignatura.	S/. 10.00
30	Portafolio de Prácticas.	S/. 30.00





31	Constancia de NO ADEUDAR (requisito indispensable para empezar su proceso de titulación)	S/. 60.00
32	Ficha de Seguimiento Académico.	S/. 50.00
33	Certificado de Egresado (por ciclo)	S/. 60.00
34	Traslados: • Traslados Internos a) De Institutos Públicos. b) De Institutos Privados.	S/. 200.00
35	Traslados Externos.	S/. 1000.00
36	Convalidación de estudios para los alumnos que se trasladan o proceden de otras instituciones educativas superiores (por semestre o ciclo)	S/. 100.00
37	Constancia de estudios.	S/. 100.00
38	Constancia de vacancia.	S/. 5.00
39	Constancia de trabajo.	S/. 10.00
40	Constancia de egresado.	S/. 100.00
41	Constancia de estudio	S/. 100.00
42	Rectificación de Nombres y Apellidos en documentos (para alumnos y ex – alumnos).	S/. 10.00
43	Cursos De Subsanción En Semestre Hábil (por curso)	S/. 100.00
44	Cursos De Subsanción (Enero Y Febrero) (por crédito)	S/. 50.00
45	Reserva o licencia de estudios	S/. 50.00
46	Reingreso de reserva o licencia a la Formación Regular	S/. 100.00

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR a la jefa del área de Administración del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "San Juan Bosco" de Satipo, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que Secretaría Académica, publique la presente resolución y anexo en el Portal Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado San Juan Bosco (www.sanjuanboscosatipo.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Miguel Ángel Galecio Julca
DIRECTOR GENERAL

Dr. Miguel Ángel Galecio Julca
Director General
Instituto De Educación Superior
Pedagógica Privada "San Juan Bosco"